ACTA CONSTANCIA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y con los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, así como lo establecido en la Directiva 001 de 2018 de la Secretaría Jurídica Distrital, se procede a realizar cierre del expediente del **Contrato No. 2023-2743 de 10/11/2023,** cuyo objeto consistió en "RENOVACIÓN DE SOPORTE Y GARANTÍA DE FÁBRICA DE LOS CHASIS Y NODOS DE LA SOLUCIÓN DE COMPUTO DELL DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD.", en los siguientes términos:

<table>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL</td><td colspan="5">4 meses</td></tr>
<tr><td>FECHA DE INICIO</td><td colspan="5">7 de DICIEMBRE de 2023</td></tr>
<tr><td>FECHA DE TERMINACIÓN</td><td colspan="5">6 de ABRIL de 2024</td></tr>
<tr><td>ACTA DE FINALIZACIÓN O TERMINACIÓN</td><td colspan="5">Si X No ___</td></tr>
<tr><td>EL CONTRATO ESTA LIQUIDADO</td><td colspan="5">Si ___No X No requiere liquidación ___</td></tr>
<tr><td>FECHA DE CUMPLIMIENTO AMPAROS DE LA(S) GARANTÍA(S) CONSTITUIDA(S) Y OBLIGACIONES PENDIENTES</td><td colspan="5"><table>
<tr><th>AMPAROS</th><th>PLAZOS</th><th>DESDE</th><th>HASTA</th><th>VALOR AMPARADO</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>Vigente por el término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato...</td><td>03-11-2023</td><td>10-09-2024</td><td>$5.120.000</td></tr>
<tr><td>SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES</td><td>Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato...</td><td>03-11-2023</td><td>10-03-2027</td><td>$1.280.000</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>FECHA DE CIERRE DE EXPEDIENTE</td><td colspan="5">11 de septiembre de 2024</td></tr>
</table>

Nota: El presente documento no tiene alcance de generar obligaciones ni derechos, es decir que no tiene la calidad de acto administrativo o de liquidación del contrato y tampoco revive los términos señalados para la liquidación ni para el ejercicio de acciones judiciales derivadas de aquella.

Mediante la presente acta se deja constancia del cierre del expediente del contrato en mención, lo que significa que ya se realizó la verificación de los documentos publicados en SECOP. Este contrato no requiere liquidación del mismo.

Firmada la presente acta, se archiva el expediente.

EDGAR EDUARDO ROMERO BOHORQUEZ
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Supervisor contrato 2023-2743

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.